

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40679 MURCIA

Doña Ana Maria Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de Concurso Ordinario 793/2008, se ha dictado en fecha 30-10-2014 auto de Conclusión con el siguiente literal;

Dispongo la CONCLUSIÓN del concurso nº 793/2008 en el que es concursado Iniciativas Turísticas Cala Real, S.A., por inexistencia de bienes y derechos para hacer frente a las obligaciones y de conformidad con el artículo 178.3 se acuerda la extinción de la mercantil Iniciativas Turísticas Cala Real con CIF: A-82/574575, y la cancelación de la inscripción de la mercantil concursada, en los registros públicos que corresponda, y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 Ley Concursal.

Lo acuerda y firma doña María Dolores de Las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, doy fe.

Murcia, 6 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140056268-1